



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 162 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320200011600	Ordinario	Carmen Segura Gutierrez	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa, Y Otros Demandados	23/11/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A Las Demandadas Afp Proteccion S.A., Y Afp Porvenir S.A., De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Afp Proteccion S.A, Y Afp

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

7c6c2b76-e1c1-4a76-8143-8ecd4961afa1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 162 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Porvenir S.A.-Tercero:
Fíjese Fecha El Día
Primero (1) De Diciembre
De 2021 A Las 9:00 A.M.,
Para Realizar La Audiencia
De Que Trata El Artículo 77
Del Cptss Y De Reunirse
Las Condiciones, La
Audiencia Del Artículo 80
Ibidem. Así Mismo, Instese
A Las Partes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos
Oportunamente. Cuarto:
Téngase A La Dra. María
Carolina Mercado Galindo
Como Apoderada Principal

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

7c6c2b76-e1c1-4a76-8143-8ecd4961afa1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 162 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Y Al Dr. Pedro Pablo
Granados Candanoza,
Como Apoderado Sustituto
De La Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones-, Para Los
Fines Y Términos De Los
Poderes A Ellos
Conferidos.Quinto:
Téngase Al Dr. Alejandro
Miguel Castellanos Lopez
Como Apoderado Judicial
De La Demandada Afp
Porvenir S.A, Para Los
Fines Y Términos Del
Poder A Él
Conferido.Sexto: Téngase
A La Dra. Vanessa Luque
Buitrago Como Apoderada
Judicial De La Demandada
Afp Proteccion S.A, Para
Los Fines Y Términos Del

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

7c6c2b76-e1c1-4a76-8143-8ecd4961afa1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 162 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

7c6c2b76-e1c1-4a76-8143-8ecd4961afa1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 162 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



08001310501320210015400	Ordinario	Diego Pardo Pinzon	Estudios E Inversiones Medicas, Y Otros Demandados..	23/11/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Diego Hernando Pardo Pinzon Contra Estudios E Inversiones Medicas S.A. (Esimed S.A.) Y Solidariamente Prestmed S.A.S., Medimas E.P.S. S.A.S, Y Prestnewco S.A.S., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respective De Manera Íntegra.
-------------------------	-----------	--------------------	--	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

7c6c2b76-e1c1-4a76-8143-8ecd4961afa1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 162 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



08001310501320200026800	Ordinario	Mario Segundo Díaz López	Administradora De Pensiones Colpensiones, Fonde De Pensiones Proteccion S.A.	23/11/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Y Por La Afp Proteccion S.A.Segundo: Fíjese El Día Primero (1) De Diciembre De 2.021 A Las 2:00 P.M, Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibidem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier
-------------------------	-----------	-----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

7c6c2b76-e1c1-4a76-8143-8ecd4961afa1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 162 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos
Oportunamente. Tercero:
Téngase A La Dra. Maria
Carolina Mercado Galindo
Como Apoderada Principal
Y Al Dr. Pedro Pablo
Granados Candanoza,
Como Apoderado Sustituto
De La Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones-, Para Los
Fines Y Términos De Los
Poderes A Ellos
Conferidos. Cuarto:
Téngase A La Dra. Martha
Lucia Del Valle Vasquez
Como Apoderada Judicial
De La Demandada Afp
Proteccion S.A, Para Los
Fines Y Términos Del

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

7c6c2b76-e1c1-4a76-8143-8ecd4961afa1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 162 De Jueves, 25 De Noviembre De 2021



08001310501320210012300	Ordinario	Yudys Esther Berdugo Blanco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir S. A	23/11/2021	Poder A Ella Conferido. Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 25 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

7c6c2b76-e1c1-4a76-8143-8ecd4961afa1